







METROPOLITANA Valle de Aburrá

ACUERDO METROPOLITANO Nº 15

(Septiembre 11 de 2013)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la Vigencia fiscal 2013

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 y 20 de 2012 v

CONSIDERANDO

Que atendiendo a los criterios de prioridad en la ejecución de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Pura Vida 2012 - 2015, se hace necesario el cambio de autorización entre Planes estratégicos y Líneas de Acción del presupuesto, sin que por ello se afecte el monto del Presupuesto de Gastos aprobado para la vigencia actual.

ACUERDA

Artículo 1°. Efectuar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2013, en la suma de Cuatro Mil Quinientos Setenta Millones de Pesos (\$4.570.000.000), así:

Fuente de financiación	Nombre	Créditos
	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 4.570.000.000
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	4.570.000.000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	400.000.000
Ambientales	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	400.000.000
	GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	4.170.000.000
Libre Destinación	Movilidad e infraestructura sostenible	50.000.000
Ambientales	Movilidad e infraestructura sostenible	4.120.000.000









METROPOLITANA Valle de Aburrá

Acuerdo Metropolitano No 15 de 2013

Artículo 2º. Efectuar los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2013, en la suma de Cuatro Mil Quinientos Setenta Millones de Pesos (\$4.570.000.000), así:

Fuente de financiación	Nombre	Contracréditos
	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 4,570,000,000
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	4,570,000,000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	3,177,593,000
Ambientales	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	2,371,000,000
Ambientales	Movilidad e infraestructura sostenible	792,000,000
Libre Destinación	Movilidad e infraestructura sostenible	14,593,000
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	1,287,000,000
Libre Destinación	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	50,000,000
	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y	
Ambientales	Sociales	28,000,000
Ambientales	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	1,209,000,000
	ÁREA EDUCADA	70,000,000
	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y	
Ambientales	Sociales	70,000,000
	SINERGIA	35,407,000
Libre Destinación	Institucionalidad	35,407,000

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día once (11) de septiembre de 2013, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de septiembre de 2013.

/ //

ANIBAL GAMIRYA GORIRÉA

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA

Presidente Alcalde Metropolitano Confecto Directo

Director Área Metropolitana

Cra 53 Nº 40 A-31Conmutador: (57-4) 385 6000 FAX: (57-4) 262 3201 A. A. 141 Atención al Usuario (57-4) 385 60 00 Ext.127

Medellín Antioquia Colombia